

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MAJADAS.
b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo. Obras.
b) Descripción: Pavimentación de Plaza Extremadura y Calles Anexas.

3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 91.407,65 euros y 16.453,38 euros.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de mayo de 2011.
b) Contratista: Loanse, S.L.
c) Importe de adjudicación. Importe neto 78.075,08 Euros y 14.053,51 de IVA

En Majadas a 18 de Mayo de 2011.- El Alcalde (ilegible).

3614

TORRECILLAS DE LA TIESA

Corrección de error

Aparecido error en el edicto publicado en el B.O.P. n.º 92 de fecha 16/05/2011 página nº 8, sobre aprobación de la plantilla de personal, se procede a su rectificación:

Donde dice:

Nº	PLAZA	G	CD	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	26	PROPIEDAD

Debe decir:

Nº	PLAZA	G	CD	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	26	PROPIEDAD

Torrecillas de la Tiesa, 7 de junio de 2011.- El Alcalde en funciones, Tomás Sánchez Campo.

3610

MADRIGALEJO

Anuncio

Habiendo sido elaborado el Padrón correspondiente al 2.º Bimestre de 2011, de los recibos de Abastecimiento de Agua y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se encuentra de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/

2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en su correspondiente Ordenanza, a los efectos de que por los interesados se pueda examinar el documento cobratorio y formular las reclamaciones, reparos o alegaciones oportunas por término de quince días.

En Madrigalejo, a 08 de junio de 2011.- El Alcalde, Tomás Durán García.

3608

GARGÜERA DE LA VERA

Edicto

Cuenta General 2010

Rendidas las Cuenta Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio del 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público, por espacio de 15 días hábiles, los estados de Cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2010, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Gargüera de la Vera, 8 de junio de 2011.- El Alcalde, Pascasio Alondo Herrero.

3618

ALBALÁ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la siguiente Resolución de Alcaldía en funciones con fecha 6 de junio de 2011, recaída en el expediente que a continuación se describe, relativo a la declaración de caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción en el plazo de dos años.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Habiéndose intentado realizar el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de AUREL MARIUS, DOBRE y MADALINA, POPA y comprobada que, a fecha de hoy, no consta solicitud para la renovación de la misma.

De conformidad con las instrucciones n.º 7 y 8, de la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la

Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar la caducidad de sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes, debido a la falta de renovación de la citada inscripción.

SEGUNDO.- Acordar la baja por caducidad de AUREL MARIUS, DOBRE y MADALINA, POPA en este Padrón Municipal de Habitantes, procediéndose a la notificación de la presente Resolución al interesado, en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de baja, la correspondiente a la notificación.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 107, 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de reposición con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

También podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, recurso que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución al Interesado.

Albalá a 6 de Junio de 2011.- La Alcaldesa en funciones, Pura Concepción Moreno Rubio.

3619

LACUMBRE

Edicto

Por Resolución de Alcaldía de 24 de mayo de 2011, se aprueba el Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar por procedimiento abierto de subasta la explotación del bar anejo a la piscina municipal.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo : Ayuntamiento de La Cumbre.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto : Explotación del servicio del Bar de la piscina.
b) Duración: Desde la adjudicación definitiva hasta el 15/09/11.

3. Tipo de licitación : El tipo mínimo se establece en 300,00 Euros temporada.

4. Garantías:
a) Provisional: Se exige.
b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

5. Presentación de proposiciones : 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O .P. de Cáceres.

La Cumbre, 4 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Carmen Castro Redondo.

3619

TALAYUELA

Edicto

Finalizado el contrato de las obras de INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASA CULTURA y solicitada por la mercantil AUTOMATISMOS TALAYUELA, S.L la devolución de la garantía definitiva constituida mediante cheque de la entidad bancada Caja de Badajoz con el número 0.064.486-4, por importe de 232,76 €, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Talayuela a 7 de junio de 2011.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

3622

TALAYUELA

Edicto

Finalizado el contrato de las obras de CLIMATIZACIÓN CASA DE CULTURA y solicitada por la mercantil AUTOMATISMOS TALAYUELA, S.L la devolución de la garantía definitiva constituida mediante cheque de la entidad bancada Caja de Badajoz con el número 0.064.487-5, por importe de 1.835,53 €, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho